

Honorable Concejo Deliberante



Ordenanza Nº 1 / 2016

Visto:

Las Ordenanzas 02/2013 y 05/2014

Considerando:

Que las presentes normas se encuentran en plena vigencia para la liquidación de Haberes y Dietas para el Cuerpo Político de la Municipalidad de Villa Domínguez.

Que resulta oportuno fijar los montos de los Sres. Concejales, Presidente Municipal y Vicepresidente Municipal.

Por ello:

El Poder Legislativo Municipal, aprueba en forma unánime, la siguiente ordenanza:

Articulo 1: Rectifiquese el índice Concejal cuya función será la de permitir el calculo de la Dieta de los concejales de la Municipalidad de Villa Domínguez, sueldo del presidente Municipal y funcionarios del ejecutivo creado mediante ordenanza 02/2013.

Articulo 2: Establézcase, que el índice vocal será igual sueldo básico de la categoría 10 del Escalafón del personal de planta permanente de la Municipalidad de Villa Domínguez.

Artículo 3: Fíjese en 1.2 (uno punto dos) índice concejal los gastos de representación para cada uno de los Señores Concejales.

Artículo 4: Fíjese para la liquidación de haberes del Presidente Municipal las siguientes

a) 4,5 dieta concejal para sueldo básico;
b) dieta concejal como representación concejal;

c) 85% del sueldo básico no remunerativo.

Articulo 5: fijese para la liquidación de dieta del Sr. Vicepresidente el siguiente criterio: 1,2 (uno coma dos) índice concejal mas gastos de representación con carácter no bonificable y no remunerativo equivalente al 50% de la Representación funcional del presidente municipal.

Artículo 6: fijase el haber de bolsillo del secretario de Gobierno en 80% del neto de bolsillo del Presidente Municipal. El adicional para alcanzar el neto de bolsillo se liquidara sobre los códigos normales con carácter de NO remunerativo y bonificable.

Articulo 7: la presente liquidación se realizara retroactiva al mes de Diciembre del año

Articulo 8: comuníquese, publiquese, registrese y archivase.-

sects deliberade Villa Domingue

NUMEZ PATRICIA MIRIAM "pular or washingness E. R.

SUSANA Concejul F.J.P.V. able Concejo Deliberant

> BEZAMARIA GRACIEL Majon Popular Villa Dominaux: - E

TORRES HUMBERTO Concejal Union Pagular Municipalidad de Villa Dominguez - C

3 - randulung spile as bebliegismuse relugat nama telesnas UNDINOAM NOMAE SAEASJA Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de villa Domínguez a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil dieciséis. Aprobada con los votos afirmativos de los concejales: Ramón Mauricio Alcaraz, Miriam Patricia Núñez, Humberto Torres, Maria Graciela Rodríguez, Ruben Rodríguez, Susana Quiroga, Eckert Diego. Presidente: Zulma Monzón. Asistente: Maira Belen Carrozio.-

CARROZO MAIRA BELEN Ser eteria H.C.D. Hunicipalita de Villa Dominguez-E.R.

MONZON ZULMA VIVIANA Vice Presidente Municipa'